

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 261

GOBIERNO CIVIL

Como a pesar de la Circular de este Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 28 del mes de Diciembre último, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, no han remitido al Centro de Movilización y Reserva número 13, la estadística de ganado, carruajes y automóviles; y el citado Centro participa nuevamente a este Gobierno que es de urgencia la confección de la mencionada estadística; espero de los Ayuntamientos que aun no han cumplido dicho servicio lo complimenten con la mayor urgencia, para evitar la imposición de la correspondiente multa, con la que, desde luego, quedan conminados.

Valladolid, 16 de Enero de 1932.

El Gobernador civil interino,

Francisco Riestra y Mon.

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Medina del Campo

El Campillo.
Cervillego de la Cruz.
Nueva Villa de las Torres.

Partido de Medina de Ríoseco

Berrueces.
Castromonte.
Villabrágima.
Villaesper.

Partido de Mota del Marqués

Gallegos de Hornija.
Mota del Marqués.
San Pedro de Latarce.

Partido de Peñafiel

Curiel.
Fompedraza.
Rábano.

Partido de Valladolid

Puente Duero.
Renedo de Esgueva.

Partido de Valoria la Buena

Amusquillo.
Mucientes.
Villaco.

Partido de Villalón

Villalón de Campos.
Zorita de la Loma.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Anulada por la Comisión Gestora, en sesión de 16 del corriente, la adjudicación provisional de la subasta celebrada el 8 del mismo, para suministro de leche de vaca al Hospital provincial durante el año actual, ha acordado celebrar nuevo remate el 13 del próximo Febrero, a las doce horas, con el mismo precio y condiciones que sirvieron de base para la primera, cuyo precio y demás circunstancias se establecen en el «Boletín Oficial» correspondiente al 7 de Diciembre último.

Valladolid, 18 de Enero de 1932.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Desiertas, por falta de licitadores, las subastas intentadas el día 11 del actual para el suministro de carne de vaca al Manicomio y harinas al Hospicio, durante el corriente año, la Comisión Gestora ha acordado celebrar segundos remates el día 18 del próximo mes de Febrero, a las once y media y doce horas, respectivamente, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el «Boletín Oficial» correspondiente al 7 de Diciembre último.

Valladolid, 18 de Enero de 1932.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 307

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 16 del corriente, ha acordado aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de adquisición de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en los kilómetros 56 al 61 de la carretera provincial de Encinas al confín de la provincia, kilómetros 2, 3 y 6'40 al 8'20 de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas; kilómetros

33 al 37 de la de Olmedo a Tordesillas; kilómetros 1 al 4 de la de Palazuelo a Villamuriel; kilómetros 1, 3'150 y 21 al 26 y modificación del trazado en un tramo del 24 de la de Renedo a Pesquera de Duero; kilómetros 1 al 10 de la de Wamba a Peñafiel; kilómetros 5 al 9 de la de Cuenca de Campos a Tamariz; kilómetros 21 al 25 de la de Tudela a Vitoria; kilómetros 5 al 7 de la de Ríoseco al confín (Sección de Morales) y para bacheo en los demás kilómetros de esta sección y sección de Cabreiros, y kilómetros 1'300 al 4 de la de Ríoseco a Tamariz, y se anuncia en este periódico oficial a los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el acuerdo de sacar a subasta referidos suministros.

Valladolid, 18 de Enero de 1932.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 229

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 9 de Enero de 1932.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón Redondo, Sendino, del Castillo; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales y el ingreso como pensionista de 2.ª clase en el Hospital de doña Josefa Rodríguez, de esta ciudad, toda vez que ha satisfecho el importe de 30 estancias y 250 pesetas de gastos de operación.

La salida del Hospicio de Ángel Sarabia González a petición de su madre; y de Saturnino Rebollo Orrasco, y a éste la entrega de la cartilla que a su nombre tiene impuesta, autorizando a su hermano Gregorio para el cobro de las cantidades que en la misma figuran.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio de enfermos procedentes de las provincias de Santander y Zamora y que se comunique al señor Director administrativo de dicho Centro y señor Interventor de fondos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente disponiendo el pase a pobre de la reclusa en el Manicomio como mejorada María Ruiz González por haberse justificado la pobreza; y otro disponiendo que el Oficial del Manicomio señor Cardenal se traslade a Oviedo para hacerse cargo y conducir a este Manicomio al asilado Enrique González, fugado del mismo, y disponiendo se le entregaran 500 pesetas a justificar.

Aprobar la liquidación de las estancias causadas en el Manicomio como pensionista de 4.ª clase más lo satisfecho por derechos de entrada del alienado Félix García García, que en total se eleva a 128 pesetas y que se comunique al señor Interventor de fondos y al señor Director del Manicomio para el ingreso de esta cantidad en Arcas provinciales.

El ingreso en el Instituto del Doctor Alvarado de Mariano Cobos para ser operado de cataratas; en el Asilo de Caridad el del indigente Pedro Espinosa García, y que guarde turno para el mismo Asilo, con el número 2, Sandalio Sacristán Bueno, de Portillo.

Devolver a don Wenceslao Montejo, vecino de Nava del Rey, 54 pesetas a que ascienden las estancias abonadas y no causadas en el Manicomio por su esposa doña Basilisa Galán Jorge, como pensionista de 4.ª clase.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en Noviembre último, por el demente natural de esta provincia Alvaro Ver-

gara García, cuyo importe es de 75 pesetas y remitida por el señor señor Secretario de la Generalidad; y la nómina de estancias causadas en la Casa Reformatorio del Salvador, de Amurrio, por mejores de esta provincia durante el 4.º trimestre, importante 7'75 pesetas, remitida por el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Vitoria.

Quedar enterada de dos oficios de las Diputaciones de Segovia y Avila, participando haber aceptado el aumento de 0'25 pesetas diarias en el importe de cada estancia que causen los acogidos de aquellas provincias en este Manicomio.

Pasar a Intervención, para adaptar la forma que proceda en Contabilidad, una comunicación del recaudador de cédulas personales de la Capital participando haberse extraviado el grupo de cédulas número 366, bis, pertenecientes a don Nemesio Toribio de Dios y doña Agapita de Castro, cuyo importe es de 90'90 pesetas.

Quedar enterada de haber fallecido el asilado del Hospicio Pedro González, beneficiario de la cartilla impuesta con motivo de la Promesa del excelentísimo señor Presidente de la República.

Quedar enterada de haber ejecutado unas danzas en el Hospicio una Comparsa de Nava de la Asunción y concederla 25 pesetas, demostrando el agrado de la Comisión.

Mostrar conformidad en un oficio del señor Secretario del Concursillo de selección para el Magisterio participando ha sido designado como Profesor de Música el Funcionario de esta Diputación don Félix González y González, que actuará en los días 9, 14, 16, 22 y 29 del actual y 1.º del próximo mes, concediendo al señor González el permiso necesario.

Conceder 1.000 pesetas al Circulo Republicano para la Escuela laica, con la obligación de otorgar dos matrículas gratuitas a la Diputación, cuya Comisión Gestora designará los beneficiarios, habiéndose de consignar la cantidad en la próxima habilitación de créditos.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente de la Diputación de Madrid, participando que del asunto que le interesaba el señor Presidente de ésta, dará cuenta a la Comisión Gestora de referida Diputación.

Conceder la gratificación solicitada por el personal subalterno del Manicomio, únicamente a los dos de plantilla don José de la Cuesta y don Pablo Gil.

Aprobar la cuenta que presenta el Notario señor Adánez por sus derechos y suplidos en el acta del sorteo de amortización de Obligaciones de la emisión de 31 de Octubre de 1928, que importa pesetas 116'35; y se acuerda el abono con cargo al capítulo 4.º, Gastos de emisión y desarrollo del presupuesto especial para dicho empréstito.

Conceder segunda licencia de quince días, sin sueldo, al Ingeniero don Manuel Suárez, conforme al Reglamento.

Pasar al Comité de Contribuciones una comunicación de la Federación Nacional del personal afecto a la recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, referente a un escrito presentado a la Corporación en 21 del pasado mes de Octubre, sobre el que no ha recaído acuerdo; y una comunicación de la Dirección general de lo Contencioso del Estado del Ministerio de Hacienda para que informe acerca de una instancia suscrita por don Constantino Gutiérrez Tristán vecino de Cuenca de Campos, que solicita ser repuesto en el cargo de Recaudador de Contribuciones de la 1.ª zona de Villalón, cuyo cargo desempeñó durante veinticuatro años.

Aprobar la 11 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de la capital del año 1931, que comienza con doña Ascensión Santos Lebrero y termina con don Eustaquio Pascual Pérez, importante 1.801'22 pesetas, y se acuerda pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la cuenta que rinde el Recaudador de Contribuciones de la zona de Medina de Rioseco, don Virgilio Gómez Macón, por la recaudación, en período ejecutivo, de 1930, de las cédulas personales que quedaron pendientes de pago en el voluntario, elevándose en cargo a 125'20 pesetas; en data por líquido a ingresar, 83'20; por el 100 por 100 del período ejecutivo 83'20; y a propuesta de Intervención, que se abone al Recaudador el total del recargo.

Transmitir al Alcalde de Urueña el informe del señor Ingeniero en comunicación de dicho Alcalde solicitando la pronta construcción del camino vecinal de dicho pueblo a San Cebrián de Mazote para lo cual han acopiado piedra machacada y que es también de precisión la apertura de caja de 300 a 400 metros que falta para poder acopiar más piedra; advirtiéndole al Alcalde de Urueña que la culpa del retraso no es de la Corporación que tiene que sujetarse a las normas reglamentarias, sino del Ayuntamiento de San Cebrián del Mazote

que no cumple su compromiso, por cuya razón la Comisión Gestora le requiere con esta fecha, advirtiéndole que, de no cumplir su compromiso, la Diputación hará las obras a cuenta del mismo y con los recargos que la ley concede.

Transmitir al Alcalde de San Cebrián de Mazote el informe del señor Ingeniero en comunicación de dicho Alcalde referente al camino de citado pueblo a Urueña; y advertir al Ayuntamiento que de no contestar satisfactoriamente, antes del próximo sábado se procederá a realizar las obras por la Diputación a cuenta del Ayuntamiento y con los recargos que la ley concede.

Transmitir a los firmantes de una instancia del Ayuntamiento de Urueña y otras Entidades del mismo pueblo solicitando que se continúen las obras de los caminos vecinales que se han suspendido hace unos veinte días, el acuerdo recaído en comunicación de dicho Municipio.

Que se reciban las obras de construcción del camino de Valdenebro a Montealegre y de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, con asistencia del señor de los Cobos; y las de los caminos de Canalejas al de Torre de Peñafiel, y de Cigales a la estación de Cabezón, con la asistencia del señor Redondo, dándose cuenta de este acuerdo al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia a los efectos oportunos.

Que el señor Arquitecto provincial tome las medidas preparatorias para evitar el hundimiento del Pabellón de Ginecología del Hospital provincial, debiendo proponer el correspondiente proyecto.

Abrir nuevo concurso para las obras en el lavadero del Manicomio provincial, con el aumento de precios que proponen los señores Presidente, Vicepresidente y Arquitecto, nombrados al efecto, a fin de que la Comisión resuelva en la misma forma que el pasado concurso.

Aceptar, en principio, la propuesta de orden de prelación para la subasta de acopios y su conversión en firme consolidado en diferentes carreteras provinciales, formulado por la Sección de Vías y Obras, facultando a los señores Presidente y Vicepresidente para que, si lo creen conveniente, realicen alguna alteración y eliminen de la relación aquellas que no puedan realizarse por falta de consignación.

Mostrar conformidad en el informe del señor Ingeniero remitiendo, con devolución de la ins-

tancia del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, el pliego de condiciones que ha de regir en la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de La Coruña, manifestando al propio tiempo que el replanteo del proyecto se hará tan pronto como el Ayuntamiento encargado de la construcción designe personal de alguna competencia que haya de estar al frente de la obra y con quien pueda entenderse la Sección en la ejecución de los trabajos.

Señalar el día 2 de Febrero próximo para celebrar las subastas, a las doce y doce y quince horas, respectivamente, para las obras de construcción del camino vecinal de Quintanilla de Trigueros a Dueñas, en la parte comprendida de esta provincia; y las del camino vecinal de La Seca a Rodilana, designando como Vocal asociado al señor de los Cobos.

Conceder al Ayuntamiento de Nava del Rey, con las condiciones indicadas por la Sección de Vías y Obras, una bomba aspirante impelente de desagüe para el agotamiento de unas charcas denominadas La Zanja.

Pasar a informe de Intervención la propuesta del Negociado referente a la aprobación de los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones y a sacar a subasta el suministro de los acopios para conservación del firme y su conversión en consolidado en varios caminos vecinales.

Adjudicar, definitivamente, y aprobar el acta de la subasta para contratar el suministro de acopios de piedra con destino a la conservación del firme en los kilómetros 3 al 5 de la carretera provincial de Casasola a Pedrosa del Rey al mejor postor, don Gregorio Villagarcía Emelgo, de Matilla de los Caños, en la cantidad de 14.499 pesetas, y requerirle para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Suspender la subasta anunciada para la ejecución de las obras del camino vecinal de Brahojos a El Campillo y acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Brahojos de encargarse de la ejecución de dichas obras con las condiciones señaladas por la Dirección de Vías y Obras provinciales en cuanto al plazo de ejecución, pago de gastos, gastos de inspección, replanteo y liquidación y baja media proporcional obtenida en las subastas del mismo concurso, que es de 0,020.763 por 100; acordando poner a disposición del Ayuntamiento el proyecto obrante en esta Secretaría.

Mostrar conformidad en lo or-

denado por el señor Ingeniero a virtud de instancia de varios vecinos de Santervás de Campos, referente a abrir cunetas en el kilómetro 6 de la carretera de Melgar de arriba para que las aguas no se introduzcan en las fincas colindantes, y que se transmita el informe a los interesados.

Previos los informes correspondientes, devolver a don David Domingo la fianza que constituyó en Arcas provinciales para responder del suministro de sábanas, por concurso, al Manicomio, por no existir reclamación ninguna.

Quedar enterada, ratificándolo y aprobándolo, de un Decreto del señor Presidente por el que dispuso pasara al letrado de la Corporación para que procediera en derecho en una citación del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, y, de una copia de la demanda de don Carlos Cazenave que, como testamentario y albacea de don Juan Posas, reclama a la Diputación la cantidad de 500 pesetas.

Mostrar conformidad y aprobar la propuesta del Negociado y, en consecuencia, por haber quedado desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas, anunciar nuevamente por término de 20 días en el «Boletín Oficial», y periódicos locales, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros remates, señalando para la de gallinas, el día 5 de Febrero próximo, a las once y treinta horas; para la de carbones el mismo día a las doce; para la de carne de vaca al Hospicio, el día 6, a las once y treinta, y para la de carne de vaca al Hospital, el día 6, a las doce; celebrándose en el Salón de sesiones.

Prorrogar, por 10 días más, como último y definitivo plazo, el período voluntario de cobranza del Impuesto de cédulas personales, en atención a la razón expuesta a la Presidencia por varios obreros y empleados que cobran por quincenas.

Designar a los señores Presidente y Vicepresidente para que, representando a la Corporación, estudien el asunto del Estatuto catalán y asistan a la Asamblea que ha de celebrarse en Burgos el día 16 de los corrientes.

Que, en el momento que se estime oportuno, se nombre una comisión que vaya a Madrid para gestionar del Gobierno la concesión de la subvención ofrecida para la construcción del Pabellón antituberculoso y otros asuntos pendientes.

Aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente en virtud de facultades concedidas, llevando a cabo

la venta de un ternero procedente de la vaquería del Hospicio, en la cantidad de 117 pesetas.

Nombrar Cajistas de la Imprenta provincial, con carácter de interino, a don Ubaldo González y don Gabino Conrado y con carácter temporero a don Sebastián Fernández.

Valladolid, 12 de Enero de 1932.

—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 253

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de reparación y reforma de la pasarela del Portillo de la Merced, tendrá lugar dicho concurso a las doce de la mañana del día 11 del próximo mes de Febrero, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de veintitrés mil setecientos setenta y nueve (23.779) pesetas y setenta (70) céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente modelo de proposición, que se extenderá en papel de la clase 6.ª con un sello municipal de veinticinco céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de reparación y reforma de la pasarela del Portillo de la Merced».

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de....., domiciliado en....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de..... de..... de este año, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la reforma de la pasarela del Portillo de la Merced, se compromete a efectuar dichas obras con estricta sujeción a las indicadas bases, haciendo la rebaja de..... (tanto por ciento en letra), en los precios

señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto, (o por precios tipos si no se hiciese baja), y señalando a los obreros que han de emplearse en las obras un jornal mínimo de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de mil ciento ochenta y ocho (1.188) pesetas y noventa y ocho (98) céntimos, cinco por ciento del tipo señalado, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada. Esta fianza no podrá ser devuelta al contratista hasta que haya sido aprobada la recepción definitiva de las obras y siempre que no haya reclamación en contrario. La fianza será constituida en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, fijándose en el diez por ciento la diferencia para retirar o reponer, a que dicho artículo se refiere, cuando se trate de efectos públicos.

El concurso se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse el concurso, en la Secretaría general, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja general de depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo antes expresado.

Todas las incidencias que pu-

dieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir todas las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y demás de carácter social.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 del repetido reglamento, son los señores Abogados don Luis Roldán Trápaga y don Manuel Ortiz.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 13 de Enero de 1932.
—El Alcalde, A. G. Quintana.

44

Núm. 227

Adalia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinte del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, resultando designados los señores siguientes:

Parte real

- D. Néstor Laguna Presa.
» Eusebio Díez de Lama.
» Ginés Hernández Ortiz.
» Antonio Rodríguez Calvo.

Parte personal

- D. Pío Delgado de Lama.
» Ildefonso Calvo de Lama.
» Miguel Montero Sarmentero.
» Heraclio Caballero Estébanz.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para dichas designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de siete días, puedan presentarse las reclamaciones que consideren justas.

Adalia, 28 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Pío Delgado.

Núm. 248

Alcazarén

El día treinta de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la segunda subasta para el aprovecha-

miento de corta de 655 pinos que se hallan marcados en el monte de «Arriba» de estos propios, bajo el tipo de 7.000 pesetas y con las condiciones facultativas y económicas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar a las mismas el resguardo que acredite haber ingresado en Arcas municipales el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

Alcazarén, 14 de Enero de 1932.
—El Alcalde, Isidoro Velasco.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con capacidad legal para contratar y con cédula personal de la clase....., número....., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de corta de 655 pinos que se hallan marcados en el monte de «Arriba», de los propios de Alcazarén, promete cumplirlas y ofrecer por el aprovechamiento la cantidad de..... (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

45

Núm. 242

Castrobol

Habiéndose confeccionado por las Comisiones de evaluación y Junta general el repartimiento de utilidades de este término, correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrobol, 15 de Enero de 1932.
—El Presidente, Heriberto Rodríguez.

Núm. 277

Cigales

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el

Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y hora de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cigales, 16 de Enero de 1932.—
El Alcalde accidental, Félix Bravo.

Mozos que se citan

Román Alonso de León, hijo de Ruperto y de Ana; Clemente Caballero Vázquez, hijo de Mariano y de Eulalia; Rodrigo Nicolás Gómez Malfaz, hijo de Fulgencio y de Claudia; Simón Herrera Malfaz, hijo de Sebastián y de Virgilia; Patricio Ramiro Pérez, hijo de Manuel y de Matilde; Ambrosio Velasco Cabezas, hijo de Emeterio y de María, y Pedro Yustos Cabero, hijo de Eugenio y de Silveria.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Castrobol, respecto del mozo Donato Fernández Maniega, hijo de Zacarías y de Vicenta.

El de Cistérniga, respecto de los mozos Juan Bautista Muñoz Paúl, hijo de Ignacio y de Venancia; Lorenzo Martínez Calvo, hijo de Julián y de Angela; Vicente del Valle Carpintero, hijo de Mariano y de Eusebia; Eusebio Martínez Escudero, hijo de Angel y de Martina, y Victoriano Anselmo Garnacho Valentín, hijo de Paulino y de Macrina.

El de Geria, respecto del mozo Carlos Hernández Sopena, hijo de Mariano y de Natividad.

El de Megeces, respecto de los mozos Faustino Blanco Benito, hijo de Rufino y de Adela, y Juan Puertas González, hijo de Antonio y de Felipa.

El de Valoria la Buena, respecto de los mozos Claudio Lucas Martín, hijo de Zacarías y de Paula, y Teófilo Ortega Palomo, hijo de Fabián y de Bernardina.

El de Villafuerte, respecto del mozo Saturnino González Escribano, hijo de Baltasar y de Cándida; y

El de Villanueva de Duero, respecto de los mozos Manuel Ferreruela Jiménez, hijo de Manuel y de Victoria, y Santiago Juárez González, hijo de Simplicio y de Eleuteria.

Núm. 263

Corcos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al actual año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Corcos, 16 de Enero de 1932.
—El Presidente, Graciliano Vázquez.

Núm. 285

Mojados

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Mojados, 16 de Enero de 1932.
—El Alcalde, José Casado.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrobol.

Villanueva de los Infantes.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial